



REF.: APRUEBA INFORME GESTION 2009.

RESOLUCION EXENTA N° 15 3345

FECHA, 31 DIC. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970 y sus modificaciones, Decreto del Ministerio de Educación N° 1574/71, D.L. N° 249 de 1974, Resolución Exenta N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, Ley N° 18.575 de 1986, Ley N° 18.834 de 1989, D.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución exenta N° 015/4337 de 24/12/2009 y Ley de Presupuesto del Sector Público N° 20407 de 16/12/2009.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Supremo Gobierno la constitución de los Comités Bipartitos de Capacitación en las Instituciones públicas, como una instancia de participación, concertación y asesoría a la autoridad regional del Servicio,

Que, la región del Maule ratificó la constitución de su Comité bipartito de capacitación según Res.exenta N° 015/2834 de 6/11/2009,

Que la Institución está comprometida con los requisitos del PMG de Capacitación, dentro de los cuales se contempla la elaboración y aprobación de un Informe final de Gestión de la Capacitación 2009

RESUELVO:

- 1) Apruébase el Informe de Gestión de la Capacitación 2009 de la región del Maule
- 2) Déjase establecido que este Informe debe ser difundido a todos los funcionarios/as y aprobado mediante resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



CECILIA JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA(S) DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CJR/MINM/min
DISTRIBUCION:

- Rec. Humanos VII
- Capacitación D.R..
- Dep. Administrativo D.N
- Partes D.R